

Referencia: Petición de Herencia
Radicado: 2008-00041-00
Demandante: Miriam Alida parales de Méndez y Otros
Demandado: Juan de la Cruz Parales Cisneros



Rama Judicial
Juzgado Primero de Familia de Arauca
República de Colombia

Arauca, febrero quince de dos mil veintidós

Teniendo en cuenta los escritos presentados por la Dra. **MARIA CRISTINA PORRAS HIGUERA**, apoderada de la parte demandante y vistos a folio 195,196 y 197, se le debe indicar.

- 1- Que para que se le ordene la inscripción de la demanda de la referencia debe dar estricto cumplimiento a lo ordenado en el literal **i)** del auto de fecha 23 de octubre del 2019, visto a (folio 19).
 - 2- Igualmente, se le requiere por tercera vez a la parte demandante para que de cumplimiento a lo ordenado en el auto del 2 de agosto (folio 184) y en el literal **iii)** y del auto con fecha del 23 octubre del 2019, visto a (folio 193).
- También le recuerda que le dé cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha 9 de diciembre del 2019 visto a folio (194)
- 3- Por secretaria ordénese la copia del presente proceso (escaneado) a la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

BLANCA YOLIMA CARO PUERTA
J U E Z